



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Domicilio Fiscal

Av. Juárez N° 976,  
Col. Centro C.P. 44100  
Guadalajara, Jalisco, México.  
Teléfono (33) 3134-2222  
R.F.C. UGU 250907-MH5

# ORDEN DE COMPRA

(332278) ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE COCULA

ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA

000023

NUMERO

15 03 2016

DÍA MES AÑO

FECHA DE ELABORACIÓN

NO. PROYECTO: 229964

NO. FONDO: 1.1.1.1

PROGRAMA:

CARGO PRESUPUESTAL

332278	ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE COCULA
CÓDIGO DE URE	ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE
377 77 33347	Angulo No. 90, Col. San Juan, Cocula, Jal. CP. 48500
TELEFONO	DOMICILIO

[Redacted]	1	MARTIN ALBERTO RAMIREZ ARREOLA
		PROVEEDOR
	2	[Redacted]
		3
DOMICILIO DEL PROVEEDOR	RFC	FAX y/o CORREO ELECTRONICO
		TELEFONO

LOS SIGUIENTES BIENES DEBERAN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS

UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL LOS BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
PZA	Manguera sanitario innova 40cm. fleximati	1.00	16.38	16.38
PZA	Saco pegapiso perdura 20 kg.	5.00	81.03	405.15
PZA	Tornillo para tanque	2.00	5.17	10.34
CAJA	Azulejo 20 X 30 gama verde c 1.5 M 1° porce	1.00	131.90	131.90
PZA	Disco diamante continuo 4 1/2 truper	1.00	125.00	125.00
PZA	Sapo coflex azul sello obturador	1.00	29.31	29.31
PZA	Empaque para WC esponjoso	1.00	8.62	8.62
PZA	Manija p/WC alan	1.00	21.55	21.55
PZA	Saco de adhesivo perdura 20 Kg	1.00	91.38	91.38
PZA	Saco de Junteador blanco perdura 10 KG	1.00	76.72	76.72
PZA	Cuello de cera c/guia económico	2.00	16.81	33.62
IMPORTE CON LETRA: Uno Mil Ciento Dos pesos 00/100 M.N.			SUB-TOTAL	949.97
			I.V.A.	152.03
			TOTAL	1,102.00

CONDICIONES DE PAGO Y ENREGA DE BIENES

TIEMPO DE ENTREGA: Una semana	LUGAR DE ENTREGA: Cocula, Jal.,	FIANZAS
PAGO DE CONTADO <input checked="" type="checkbox"/> PAGO:		a) ANTICIPO <input type="checkbox"/>
PAGO EN PARCIALIDADES <input type="checkbox"/> No. DE PARCIALIDADES: 0	PORCENTAJE DE ANTICIPO: 0 %	b) CUMPLIMIENTO <input type="checkbox"/>

OBSERVACIONES

4 ELABORO/

MARÍA DE REFUGIO ACOSTA RODRÍGUEZ

AUTORIZO ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA

MTR. ROBERTO CASTELLANOS VIEYRA

Vo. Bd. ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE

ARQ. ALEJANDRO JUÁREZ NAJERA

5 NOMBRE Y FIRMA DEL PROVEEDOR

Acepto los terminos y condiciones que se especifican en el reverso de la presente Orden de Compra

1.- Se testa un domicilio, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

2.- Se testa un RFC, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

3.- Se testa un teléfono, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

4.- Se testa una firma, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

5. Se testa una firma, con fundamento en el Artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el Artículo 3o. punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada,